

DS Unión, Sociedad Limitada, para la ocupación de una parcela de dominio público portuario, con destino a una instalación de molinera de clinker y ensacado de cemento en el Puerto de Motril. Entre las condiciones más importantes de la concesión destacan las siguientes:

Superficie ocupada: 30.000 m².

Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario: 5,323324 euros/m²/año.

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales o de servicios: Resultado de aplicar al tráfico mínimo la cuantía correspondiente por tonelada de granel sólido.

Tráfico mínimo: 600.000 Tm/año.

Plazo: 30 años.

Lo que se publica para general conocimiento.

Almería, 28 de julio de 2004.—El Presidente, José Antonio Amate Rodríguez.—42.338.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Vigo por la que se hace público el otorgamiento de concesiones administrativas en la zona de servicio del Puerto de Vigo.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, en sesión ordinaria de fecha 30 de julio de 2004, en uso de las facultades que le confiere el artículo 110.5 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, ha resuelto:

1.º Otorgar a la Sociedad de Seguros Mutuos Marítimos de Vigo, S.A., concesión administrativa para ocupar la oficina número 1, de 224 metros cuadrados situado en la primera planta de la Lonja del Reloj del Puerto Pesquero con destino a oficina administrativa, por un plazo de 10 años.

Tasas: Ocupación privativa del dominio público, 1 euro por metro cuadrado y por año, en concepto de ocupación de superficie, 66,53 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de obras e instalaciones y depreciación de las mismas. Aprovechamiento especial del dominio público, el 2 por ciento del volumen facturado por la actividad de la concesión, como actividad mínima se establece una facturación anual de 155.000 euros. Servicios generales de acuerdo con la legislación vigente.

2.º Otorgar a Portel Eixo Atlántico, S.L.R., concesión administrativa para ocupar la oficina número 2, de 67 metros cuadrados situado en la primera planta de la Lonja del Reloj del Puerto Pesquero con destino a oficina administrativa, por un plazo de 10 años.

Tasas: Ocupación privativa del dominio público, 1 euro por metro cuadrado y por año, en concepto de ocupación de superficie, 66,53 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de obras e instalaciones y depreciación de las mismas. Aprovechamiento especial del dominio público, el 2 por ciento del volumen facturado por la actividad de la concesión, como actividad mínima se establece una facturación anual de 50.000 euros. Servicios generales de acuerdo con la legislación vigente.

3.º Otorgar a don Evaristo Graña Graña, concesión administrativa para ocupar los locales situados en la planta baja y primera (aproximadamente de 123 y 50 metros cuadrados, respectivamente) de la Lonja del Reloj del Puerto Pesquero con destino a cafetería-restaurante, por un plazo de 10 años.

Tasas: Ocupación privativa del dominio público, 3,01 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de ocupación de superficie situada en la planta baja. 1 euro por metro cuadrado y por año, en concepto de ocupación de superficie situada en la planta primera, 66,53 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de obras e instalaciones y depreciación de las mismas. Aprovechamiento especial del dominio público, el 3 por ciento del volumen facturado por la actividad de la concesión, como actividad mínima se establece una facturación anual de 300.000 euros. Servicios generales de acuerdo con la legislación vigente.

4.º Otorgar a Sargopesca, S.L., concesión administrativa para ocupar la oficina número 1, de 60 metros cuadrados situado en la primera planta del Tinglado General de Empaque del Puerto Pesquero con destino a oficina para actividades pesqueras, por un plazo de 10 años.

Tasas: Ocupación privativa del dominio público, 1,43 euro por metro cuadrado y por año, en concepto de ocupación de superficie, 20,06 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de obras e instalaciones y depreciación de las mismas. Aprovechamiento especial del dominio público, el 1 por ciento del volumen facturado por la actividad de la concesión, como actividad mínima se establece una facturación anual de 140.000 euros. Servicios generales de acuerdo con la legislación vigente.

5.º Otorgar a Real Club Náutico de Vigo, concesión administrativa para ocupar una superficie de 270 metros cuadrados situado en la zona portuaria de Bouzas, con destino a instalaciones náuticas para su sección de remo, por un plazo de 18 años.

Tasas: Ocupación privativa del dominio público, 2,39 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de ocupación de superficie, 66,53 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de obras e instalaciones y depreciación de las mismas.

Vigo, 31 de agosto de 2004.—El Presidente, Julio Pedrosa Vicente.—41.972.

Resolución de 29 de julio de 2004, de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera, por la que se convoca información pública sobre modificación de la concesión del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Alcañiz y Tarragona (VAC-086) T-176.

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «La Hispano Igualadina, Sociedad Anónima» titular de la VAC-086, ha solicitado la siguiente modificación:

Segregación de los tráficos entre Gandesa y Tarragona para su incorporación a la V-GC-47 (Icomar-Reus), de su titularidad.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, Paseo de la Castellana 67, planta cuarta, despacho A-4.39, en horas de nueve a catorce), en la Generalidad de Cataluña y Diputación General de Aragón, efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 29 de julio de 2004.—El Subdirector General, Miguel A. de Frías Aragón.—41.973.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Anuncio de notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de resolución de expedientes de revocación de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuer-

dos de resolución de expedientes de revocación de ayudas al estudio.

Contra las presentes resoluciones que son definitivas en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrán ser recurridas potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que las dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Concepto: Revocación de ayudas al estudio. Acuerdos de resolución

Nombre y apellidos: Ascensión Vanesa Arjona Bautista. NIF: 74863807-A. Importe: 523,89. Curso: 1999/00.

Responsable solidario: Arjona Fernández, Antonio. NIF: 24630530-Z. Domicilio: Urb. Corr. Carlos Garaña, 3-2.º A. Localidad y provincia: 29007 Málaga.

Nombre y apellidos: Juan Bravo Baena. NIF: 22562470-E. Importe: 2.319,91. Curso: 2000/01. Responsable solidario: Baena Lucena, Ana M.ª NIF: 50792563-F. Domicilio: Avda. Peris y Valero, 189-7.º 21. Localidad y provincia: 46005 Valencia.

Nombre y apellidos: José Manuel Delgado Guillén. NIF: 74840130-Q. Importe: 954,96. Curso: 1999/00.

Responsable solidario: Delgado Solís, José Antonio. NIF: 25288139-F. Domicilio: C/ Los Manceras, 40. Localidad y provincia: 29590 Campanillas (Málaga).

Nombre y apellidos: Javier Espinar Carreño. NIF: 75251715-Q. Importe: 2.572,71. Curso: 1999/00.

Responsable solidario: Espinar López, Emiliano. NIF: 27108699-W. Domicilio: C/ Sebastián Pérez, 74. Localidad y provincia: 04550 Gergal (Almería).

Nombre y apellidos: Iván Felipe Hernández Díaz. NIF: 42187181-Y. Importe: 162,27. Curso: 1999/00.

Responsable solidario: Hernández Dorta, Felipe. NIF: 41919012-V. Domicilio: C/ Mesonero Romanos, Grupo 72, Vdas 17-Esc. 2, ps 3. Localidad y provincia: 38010 S/C. de Tenerife.

Nombre y apellidos: Francisco Lucena Gámez. NIF: 53158279-N. Importe: 1.311,62. Curso: 1999/00.

Responsable solidario: Lucena Bautista, Francisco. NIF: 24816180-P. Domicilio: C/ Instituto, 11. Localidad y provincia: 29700 Vélez-Málaga (Málaga).

Nombre y apellidos: Sonia Martínez García. NIF: 26802673-Z. Importe: 515,76. Curso: 1999/00.

Responsable solidario: Martínez Jerez, José. NIF: 41400511-M. Domicilio: C/ Ebro, 21-8.º C. Localidad y provincia: 29011 Málaga.

Nombre y apellidos: Susana Moreno Fernández. NIF: 77454995-B. Importe: 3.792,57. Curso: 1999/00.

Responsable solidario: Moreno Rodríguez, J. Miguel. NIF: 32024909-P. Domicilio: C/ Virgen del Carmen, 1. Localidad y provincia: 29692 Manilva (Málaga).

Nombre y apellidos: Rosa María Muñoz Blanca. NIF: 25685238-B. Importe: 2.342,01. Curso: 1999/00.

Responsable solidario:—. Domicilio: C/ Carril, 2. Localidad y provincia: 29718 El Borge (Málaga).